



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 12 DIC 2013

Decreto Exento N° **6179**
Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Guía Recorrido Patrimoniales del Proyecto "Conociendo el Huasco Profundo" FNDR 2013, en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario Memo N° 1798. Resolución N° 1.600 de la Contraloría Regional de la Republica.
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **Jorge Eduardo Zambra Contreras** Rut N° 04.116.944-3. El cual se transcribe a continuación:

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata en calidad de Prestador de Servicios a Don (ña) **Jorge Eduardo Zambra Contreras** para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **Jorge Eduardo Zambra Contreras** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:

Guía Recorrido Patrimonial del Proyecto "Conociendo el Huasco Profundo" FNDR 2013.

- Distrito Minero al sur de Freirina.
- El Ferrocarril y la Conectividad.
- Ruta Peña Blanca y el Sarco.

TERCERO: La Municipalidad Imputara los montos estipulados en el presente Convenio incluido Impuesto correspondiente a cuenta N° 114-05-01-293 "Proyecto FNDR Conociendo el Huasco Profundo"

CUARTO: La Municipalidad cancelara a don (ña) **Jorge Eduardo Zambra Contreras** un honorario total de **\$199.998.- Impuesto Incluido**. El pago se hará de acuerdo al siguiente detalle:

A- Distrito Minero al Sur de Freirina, monto a cancelar \$ **66.666.- Impuesto Incluido**. 30 de Noviembre del 2013.

B- El Ferrocarril y la Conectividad, monto a cancelar \$ **66.666.- Impuesto Incluido**. 08 de Diciembre del 2013.

C- Ruta Peña Blanca y el Sarco, monto a cancelar \$ **66.666.- Impuesto incluido**. Mes de Diciembre del 2013.

Previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de trabajo será de acuerdo al Recorrido Patrimonial

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección Desarrollo Comunitario.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas del Código del Trabajo.

OCTAVO: Para todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

NOVENO: El presente contrato será desde el 30 de Noviembre del 2013 hasta el mes de Diciembre del 2013.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



KARLEN ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/YSV/HECP/cgtd.-